

0293

RESOLUCION N° 93.1.1.1:

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de diciembre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA COINTEC S.A.";

QUE el señor Anibal Córdova, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Wilson Abril, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.695 de 12 de noviembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.93.115 de 9 de febrero de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMERCIAL, INDUSTRIAL TECNICA COINTEC S.A." por CINCH MILLONES DE SUCHES (S/.100'000.000), con lo que asciende a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCHES (S/.200'000.000) dividido en 200.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCHES (S/.1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

-2-

"COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA COINTEC S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de marzo de 1963 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- LADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 FEB 1968

PAULO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

SYS

Con esta fecha queda inscrita la pro-
piedad intelectual bajo el No. 844
de Registro de Patentes de Invención
del Departamento de la Industria y
Minería en el Libro de Registro de
Patentes de Invención, publicado en
el Boletín de Patentes de Invención
del Ministerio de la Industria y Minería
de Quito.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

